

1953: la tiranía acusada en un juicio que hizo historia



La tiranía acusada en un juicio que hizo historia

por Marta Gómez Ferrals

Aquello nadie se lo esperaba: el joven abogado Fidel Castro Ruz, principal procesado entre los que serían juzgados a partir de aquel 21 de septiembre de 1953 por los ataques a los cuarteles Moncada y Carlos Manuel de Céspedes, se transformó finalmente, más adelante, de acusado en acusador desde su estremecedora autodefensa, con un alegato que pasó a la posteridad como *La Historia me absolverá*.

En el transcurso del juicio, abierto ese día en la Sala plenaria del Palacio de Justicia de Santiago de Cuba, otra verdad se abriría paso y mostraba que los jóvenes integrantes del movimiento revolucionario organizador de las acciones, decididos a honrar al Apóstol en el año de su centenario, no solo eran corajudos en el empeño de luchar por la libertad, sino también se guiaban por un profundo ideario y un programa político.

Meses antes, el doctor Fidel Castro se dio a la tarea de organizar y garantizar el entrenamiento militar indispensable a una suerte de fuerza patriótica formada por unos mil 200 estudiantes, obreros y empleados públicos, y en su mayoría afiliados al movimiento ortodoxo, que había encabezado el prestigioso Eduardo Chivás.

Después del golpe militar que lo había entronizado en el poder el 10 de marzo de 1952, Fulgencio Batista había dado pruebas más que suficientes de su entreguismo al poder foráneo y a la oligarquía nacional, bajo métodos represivos y dictatoriales. Perseguía sin piedad no solo a los socialistas y comunistas sino a todo reclamo progresista de justicia.

Unos 160 miembros del contingente juvenil entrenado en secreto decidieron acompañar a Fidel en los asaltos a las fortalezas militares de Santiago de Cuba y Bayamo, respectivamente.

Debido a fallas tácticas que los sorprendieron en el teatro de operaciones, no alcanzaron sus objetivos: tomar los cuarteles y dar las armas al pueblo. La tiranía reaccionó a tiempo para desatar una masacre que mató a combatientes en el campo de batalla, y también a reos indefensos, una vez desarmados.

Hecho prisionero pocos días después, a Fidel se le mantiene confinado durante 76 jornadas. Fue sometido posteriormente al amañado proceso, en el cual se irrespetaron sus derechos procesales. Su contundente exposición alertó aún más al tirano quien, como todos los de su calaña, temía a los valientes, a las verdades y a sus portadores.

El joven jefe del movimiento y los demás sobrevivientes fueron condenados. La pena del líder estipulaba 15 años de reclusión en el Presidio Modelo, en la entonces Isla de Pinos.

En el juicio iniciado el 21 de septiembre bajo el nombre de Causa 37, se juzgaba a 122 encartados, en un proceso que contemplaba su desarrollo en escenarios y fechas diferentes.

La primera audiencia tuvo lugar de ese día en el Palacio de Justicia. Otro enclave era el Hospital Saturnino Lora, sitio donde juzgaron a Fidel Castro el 16 de octubre, en una pequeña habitación. Allí fue objeto de vejaciones y arbitrariedades en el debido proceso. Pero, aunque lo intentaron, no pudieron impedir el ejercicio de su autodefensa.

El líder se mostró categórico al declararse jefe de los asaltantes a los cuarteles Moncada, en Santiago de Cuba, y Carlos Manuel de Céspedes, en Bayamo.

Con una sesión atestada de público, pues así lo exigía la norma jurídica, la dictadura emplazó numerosos soldados que intentaban atemorizar a los presentes con sus bayonetas. Se autorizó la presencia de 26 periodistas pero prohibieron la entrada de fotógrafos.

A Fidel no se le pudo negar el hacer su autodefensa, mas tuvo que responder con anterioridad a las preguntas del fiscal y magistrados, luego de escuchar los cargos contra él.

Su alegato denunció los bárbaros asesinatos y torturas de sus compañeros prisioneros de manera inicial, para luego pasar a los basamentos políticos de la lucha, con el aporte de datos veraces de la realidad que vivía el pueblo, con sus derechos vulnerados y un desempeño económico que solo favorecía a la minoría privilegiada. Los asesinatos, la cárcel o las torturas eran la respuesta a los que combatían contra esos desmanes.

Destacó el homenaje a la memoria de José Martí y lo proclamó como inspirador y autor intelectual de las acciones patrióticas.

Las bases jurídicas sustentadoras de su defensa, fueron marcadas por él como integrantes de presupuestos esenciales del derecho.

Con La Historia me absolverá -nombre emanado de la famosa frase: Condenadme, no importa, la Historia me absolverá-, los cubanos vieron nacer lo que también se llamó posteriormente el Programa del Moncada, el cuerpo de objetivos más importantes a cumplir por la Revolución, una vez alcanzado el anhelado triunfo, ocurrido años más tarde.

Después de guardar prisión en Isla de Pinos, Batista se vio obligado a liberar a Fidel y demás asaltantes a mediados de mayo de 1955. Inmediatamente el líder fundó el Movimiento Revolucionario 26 julio y partió al exilio, en México, para organizar la carga definitiva y volver al combate. Lo sabemos bien: así lo hizo.(Tomado de ACN)

<https://www.radiohc.cu/especiales/exclusivas/299692-1953-la-tirania-acusada-en-un-juicio-que-hizo-historia>



Radio Habana Cuba